



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0049255/2013

VISTO:

El Expediente **49255/2013**;

Y CONSIDERANDO:

Que la Co-Directora de la Especialización en Diseño de Muebles presenta los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) de la Arquitecta **Anahí Baldo**, CUIT N° 23-32240076-4, para prestar sus servicios como Secretaria Técnica Administrativa en la Especialización, durante los meses de febrero a diciembre de 2019, en la suma total de \$ 110.000 con una carga horaria de 16 hs. mensuales.

Que corresponde reconocer los servicios prestados a partir del 1 de febrero, hasta la firma de la presente, y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización en Diseño de Muebles, de acuerdo a la proyección presupuestaria presentada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la Arquitecta **Anahí Baldo** (DNI 32240076) por el período y monto estipulados en el cuerpo del contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Reconocer los servicios prestados por la profesional desde el 1 de febrero 2019 y hasta la firma de la presente. Declarar de legítimo abono la suma adeudada por ese período y disponer su liquidación y pago de conformidad a las previsiones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización en Diseño de Muebles.

ARTICULO 4°: : Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive